

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 26 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de Puestos de trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, establecía el intervalo de niveles de los puestos de trabajo que corresponden a cada cuerpo o Escala, de acuerdo con el grupo en el que fueran clasificados, estableciendo para el antiguo Grupo C el Nivel 22 como máximo complemento de destino.

La Disposición transitoria segunda de dicho Real Decreto, establece que los funcionarios que ocupen puestos de trabajo correspondientes a niveles superiores a los del intervalo asignado al Grupo en que figure clasificado su cuerpo o Escala, podrán continuar en el desempeño de los mismos.

En la RPT del año 1989, el puesto de Jefa de Sección de Contabilidad y Presupuestos se definía con Nivel 24 y estaba ocupado por una funcionaria del Grupo C, actual Grupo C1. Por tanto, a tenor de lo dispuesto en el mencionado R.D. y dado que lo desempeña la misma funcionaria, en la actual RPT publicada el pasado 3 de febrero, dicho puesto, denominado Jefa de Sección y perteneciente al Servicio de Asuntos Económicos, continúa adscrito al Grupo C1 y Nivel 24.

Recientemente ha finalizado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión por promoción interna, siendo la funcionaria aludida una de las candidatas que ha superado dicho proceso, por lo que estando próximo su ingreso en el Subgrupo A2, procede la modificación del mencionado puesto a efectos de su equiparación con el resto de puestos de Jefe de Sección, esto es Nivel 25 y adscripción al Grupo A1/A2.

2.- FUNDAMENTACIÓN

- Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de Puestos de trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.
- Artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 144 Estatutos de la Universidad de Cádiz

3.- PROPUESTA DE ACUERDO

Único.- Modificar la Relación de Puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, conforme a lo establecido en el Anexo 1.

4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- Anexo 1. Puesto modificado

Cádiz, 23 de febrero de 2017

Alberto Tejero Navarro
Gerente

ANEXO 1

Puesto actual:

Jefe de Sección en el Servicio de Asuntos Económicos (F40144)- Nivel 24 –
Observaciones: D.H.3/OBS. 27

Puesto modificado:

Jefe de Sección en el Servicio de Asuntos Económicos (F40144)- Nivel 25 –
Observaciones: D.H.3